

Expte. 5/19

ACTA Nº 5. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DE REQUERIDA AL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

PRESIDENTA:

Dña. Ana María Tudela García, Vicesecretaria

VOCALES:

- **Dña. M^a Encarnación Molina Miñano**,
Subdirectora General de Medio Ambiente

- **Dña. A. Elena Viñegla Brinquis**, Interventora
delegada de la Consejería de Empleo,
Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

- **Dña. Esther Lanzón Torres**, Asesora jurídica del
Servicio Jurídico de la Secretaría General.

SECRETARIO:

D. José Javier Ortiz Sandoval, Jefe del Servicio
Económico y de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 09:00 horas del día 5 de julio de 2019, en las dependencias de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se reúnen las personas al margen relacionadas, componentes de la Mesa de Contratación, para proceder al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, para la contratación del **"SERVICIO DE SISTEMA DE PRONÓSTICO Y DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA REGIÓN DE MURCIA. SINCLAIR. FASE V"**.

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta dando la bienvenida a los miembros de la Mesa y se procede al examen de la documentación requerida en el artículo 150.2 de la LCSP y del apartado 7.5 de PCAP al candidato propuesto: **Universidad de Murcia**, con **CIF Q3018001B**.

A continuación se procede a examinar la documentación a los efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la LCSP para la adjudicación del contrato.

Del estudio de la documentación, la mesa acuerda por unanimidad, requerir a la adjudicataria por un plazo de tres días hábiles, con el fin de que se aporte:

1. Declaración responsable original de que no se ha dado de baja en el IAE (consta fotocopia).
2. Poder debidamente bastantado.





3. Deberá acreditar el volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (Igual o superior a **186.953,67 euros**).

La acreditación del volumen anual de negocios se realizará conforme al apartado a) de dicho artículo 87.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el caso de presentar esta documentación requerida, se solicitará informe por técnico de la Dirección General competente sobre si es suficiente o no la documentación obrante en el expediente que acredite la experiencia del personal que se adscriba al contrato.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión las 09:30 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente Acta, de la cual doy fe.

Firmado electrónicamente por el Secretario de la Mesa, con el Visto Bueno de la Presidenta

Vº Bº PRESIDENTA

SECRETARIO

Ana María Tudela García

José Javier Ortiz Sandoval